

7 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6408 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios en terreno, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Diciembre del año 2012
- 2.- El Memorando N° 19 de fecha 04 de Enero del 2013, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Diciembre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
❖ GUZMAN MENICHETTI	07	08
❖ FERNANDEZ CADET PATRICIAI	16	19
❖ NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	30	30
❖ BUSTOS MONTECINOS LEONEL	30	30

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"